



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, mayo 23 de 2017.

VISTO:

La realización de las “VI Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos” los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio del corriente, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que estas jornadas, organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo Federal de Política Criminal y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contarán con múltiples especialistas en materia de violencia de género y delitos conexos, tanto locales como internacionales, de manera tal de constituirse en un espacio de reflexión para todos los operadores jurídicos;

Que un Poder Judicial con perspectiva de género resulta fundamental para lograr un verdadero acceso a la justicia, siendo deber del Estado respetar, promover, proteger e instaurar mecanismos en defensa de los derechos en juego;

Que se ha previsto —para aquellos que no puedan asistir—, un sistema de streaming que permite acceder en tiempo real desde dispositivos, a las diferentes exposiciones;

Que esta administración propicia, como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución S.C.B.A. 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte, Ley 14.442)

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar de interés del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires las “VI Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos”, organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, por el Consejo Federal de Política Criminal y por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2017, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

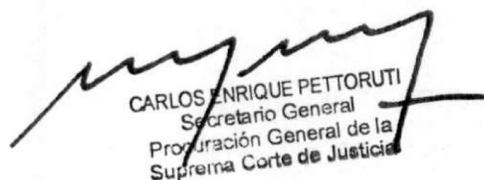
Artículo 2º. Comunicar al Centro de Capacitación y a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, que adopten las medidas necesarias para habilitar el sistema de streaming a fin de permitir el acceso, en tiempo real, a las exposiciones de los distintos disertantes durante el transcurso de las jornadas.

Artículo 3º. Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 318/17
PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia